



**DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE
“URBANIZACIÓN EN FUENSALDAÑA” PLAN DIPUTACION-
AYUNTAMIENTOS 2014-2015, N° 173 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de **URBANIZACIÓN EN FUENSALDAÑA, incluidas en el Plan Bienal Diputación-Ayuntamientos 2014-2015.**

Vista el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 21 de octubre de 2014, se dictó Decreto de fecha 21-octubre-2014 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas **TOYR, S.A., con CIF A47081443** documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas, dentro del plazo de **cinco** días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento.

Visto que el licitador **TOYR, S.A., con CIF A47081443**, ha constituido dentro del plazo legalmente previsto garantía definitiva por importe de **4.064,61euros** y presentado la documentación requerida.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de **URBANIZACIÓN EN FUENSALDAÑA** a **TOYR, S.A., con CIF A47081443**, en el precio de **NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (98.363, 66 €), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 17.071,38 euros, y en el plazo de 45 días, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de diez días desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión



AÑO: 2014

CERTIFICADO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS

Artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio

D/ña.:

CERTIFICO: que esta Entidad ha adjudicado el contrato de la obra cuyas circunstancias se expresan a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. OBRA:
 a) Denominación URBANIZACION (Urbanización: Parque Infantil Pza Sta Beatriz de Silva y Paseo Arroyo Pozo Moza; y Mejora de la capacidad hidráulica del puente del Camino del Prado sobre el Arroyo Pozo Moza)
 b) Número

2. MUNICIPIO:
 a) Denominación FUENSALDAÑA
 b) Código de identificación 66

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD* 4. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: *ALCALDE*

6. CONTRATISTA:
 a) Denominación *TOYRSA*
 b) C.I.F./N.I.F. *A47081443*

7. FECHA DE LA ADJUDICACIÓN: *29.10.2014* 8. FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN *12.12.2014*

II. DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN

PARTÍCIPES	1 PRESUPUESTO DEL PROYECTO	2 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	3 BAJA (1-2)
1. Administración General del Estado (MAP)			
2. Comunidad Autónoma			
3. Diputación Provincial			
4. Ayuntamiento			
5. Unión Europea			
6. Otros			
TOTALES	98.363,66	98.363,66	

III. FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL IMPORTE DEFINITIVO DE LA SUBVENCIÓN DE LA A.G.E. (MAP), DETERMINADO EN PROPORCIÓN AL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SUBVENCIÓN A.G.E. (MAP)	PRIMER PAGO (75%)	SEGUNDO PAGO (25%)

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General para la Administración Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos del cobro del 75 por 100 del importe de la subvención a cargo de la Administración General del Estado, conforme al Artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del *SR. Alcalde, en Fuensaldaña a 29 de octubre de 2014.*

Vº.Bº.

EL ALCALDE

[Signature]

Fdo: CARLOS GARCIA ROMAN.



LA SECRETARIA,

EL SECRETARIO,

Fdo: *[Signature]* DARIO RODRIGUEZ MARCOS